



Plan de convivencia

■ INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación es consciente de la importancia que un adecuado clima escolar tiene en el desarrollo positivo de la vida de los centros docentes de nuestra región, en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las relaciones interpersonales que se desarrollan en los mismos.

Como señala la Ley Orgánica de Educación (LOE), en su Exposición de Motivos: “el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”, es uno de los fines del sistema educativo, para la consecución del cual se hace extensivo a todos los niveles educativos y a todos los miembros de la comunidad escolar el objetivo de trabajar “la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”.

Por otro lado, el Decreto 98/2005 de 18 de agosto (BOC, 29 de agosto de 2005) de “Ordenación de la Atención a la Diversidad en las Enseñanzas Escolares y la Educación Preescolar de Cantabria”, define: “la diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar... Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico... se puede afirmar que en los grupos educativos existe una variabilidad natural a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

La diversidad como realidad social y educativa debe ser considerada en sí misma como un elemento enriquecedor y no como un factor de desigualdad”.

Dentro de este concepto de diversidad, la construcción de una cultura de la convivencia pacífica y de la gestión creativa y democrática del conflicto en los centros educativos, es un reto insoslayable que debe ir unido a la vivencia en el marco escolar de valores democráticos, como la justicia social, la tolerancia y la no violencia.

Esta vivencia de valores democráticos se contempla en los centros en múltiples actuaciones: atendiendo a nuestros alumnos/as en su diversidad, apoyándoles en las tutorías... y por encima de todo, creando un clima de relaciones sociales que favorece la empatía y los puntos de encuentro. Parece claro que la mayoría de los centros proporcionan a sus alumnos y alumnas los cauces y las condiciones necesarias para sentirse implicados y para experimentar un importante sentimiento de pertenencia al centro, lo que redundará en un clima escolar mucho más positivo, como señala el Informe PISA, en el que el alumnado español supera a países como Finlandia, Japón o Corea.

Nuestra realidad educativa, por tanto, es positiva. Sin embargo, no podemos entender la convivencia como la ausencia total de conflicto, porque esta es una realidad inherente a toda organización social y, por tanto, también a la educativa. Por ello, la convivencia escolar positiva debemos enmarcarla como un proceso creativo y respetuoso de la gestión del conflicto.

Pero el mismo concepto de conflicto y como se entiende dentro del ámbito de la escuela, está sujeto a distintas conceptualizaciones e interpretaciones, que condicionan las respuestas y estrategias utilizadas para su estudio y resolución.

Desde una perspectiva crítica y compleja de la organización escolar interesa la posibilidad de afrontar el conflicto, no sólo para mejorar el funcionamiento de la organización, para crear un buen clima organizativo o para favorecer un mayor impulso creativo, sino también para favorecer los procesos comunitarios y colaborativos de la gestión de la convivencia escolar.

La escuela, como institución, ni es «*aconflictiva*» ni se limita a reproducir la ideología dominante, aunque lo haga –teorías de la reproducción–, sino que produce simultáneamente «*conflictos culturales, políticos y económicos muy reales en el interior y en el exterior de nuestro sistema educativo*» (Apple, 1987, p. 11). Por consiguiente, el conflicto y el control son parte esencial y definitoria de su naturaleza organizativa.

En cualquier caso, es oportuno aclarar, coincidiendo con Ball (1989), que el hecho de demostrar la naturaleza conflictiva de la escuela no significa que haya conflictos todos los días y en todas las situaciones: «Mucho de lo que ocurre cotidianamente en las escuelas no se caracteriza por la disputa o las disensiones. La conversación y la interacción de todos los días se centra en la conducción rutinaria, terrenal y, en su mayor parte, no controvertida de la institución».

La realidad del conflicto en los centros educativos, se origina, por tanto, en el hecho de ser una organización –y, como afirma Morgan, «el conflicto estará siempre presente en las organizaciones» (1990, p. 141)– en la especificidad de su naturaleza organizativa, así como en la relación que se establece entre los centros educativos y las metas educativas de la sociedad, a través de las políticas educativas y los currículos establecidos.

Del mismo modo, aunque el conflicto, tal como defendemos, puede ser un elemento positivo dentro de la organización escolar, si se hace crónico y no se resuelve deja de tener sus propiedades «vitalizantes» y demo-

críticas para el grupo, pudiendo llegar a ser un elemento desestabilizador del mismo.

Es innegable, que existe la percepción generalizada de que en los últimos años se ha producido un incremento notable de los conflictos entendidos como problemas de convivencia en los centros educativos. Dentro del entorno escolar se producen situaciones muy diversas, como ya hemos asumido, que dificultan el normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Son los problemas conocidos genéricamente como “disrupción en las aulas”, los que más preocupan al profesorado y a la comunidad escolar en su conjunto.

Son, sin embargo, otras manifestaciones las que, pese a su menor incidencia real, aparecen, por su mayor impacto mediático, como problemas más visibles y relevantes de la convivencia escolar. Es el caso de los fenómenos de intimidación y agresión física entre miembros de la comunidad escolar.

No es de extrañar, a la vista de lo expuesto, que la mejora de la convivencia escolar venga siendo objeto de un interés creciente por parte de organismos internacionales, administraciones educativas y organizaciones sociales y profesionales de muy distinto signo, que sin duda es el reflejo de la importancia que tienen este tipo de problemas para el conjunto de la sociedad.

De todas maneras, parece haber amplio acuerdo, entre todos aquellos que han abordado el tema de la convivencia escolar, acerca de la complejidad que encierra y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los principales problemas de convivencia.

Dicho de otro modo, es necesario huir de explicaciones simples que lejos de solucionar el problema, contribuyen a agravarlo.

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia en los centros educativos, señalaremos:

- Un primer grupo, son de carácter social, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación.
- Un segundo grupo, son de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales.

Más allá de unos y otros, hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como son:

- El tipo de enseñanza y de currículo que se propone.
- Las metodologías utilizadas.
- Los resultados académicos del alumnado.
- La organización de los propios centros.
- El tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí como con sus profesores y entre éstos y las familias.

Estos factores educativos han sido recientemente resaltados por el MEC en el Congreso sobre “La disrupción en las aulas: problemas y soluciones” (MEC, marzo 2006), donde textualmente se dice que esta problemática “está muy relacionada con el fracaso escolar y, en consecuencia, su tratamiento debe abordarse desde los mismos ámbitos: el currículo, la organización escolar, las interacciones personales y el estilo docente”.

La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

Por este motivo, consideramos que el clima escolar y la convivencia en nuestros centros educativos debe ser objeto prioritario de análisis e investigación, y así lo hemos afrontado:

- En primer lugar, a través del Estudio del clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria que viene a demostrar desde una óptica serena y contrastada que la convivencia en nuestros centros educativos es buena y la vida escolar se desarrolla, en general, con un bajo nivel de conflicto, entendido en su sentido disruptivo. Por lo que esperamos que sirva para aquilatar conceptos, aclarar ideas y sobre todo para mostrar, de la manera más fiable posible, la realidad de esta problemática en nuestros centros, lejos de posiciones alarmistas pero con la preocupación propia de la importancia que tiene.
- En segundo, mediante el conjunto de medidas educativas, organizativas y de colaboración que constituyen la base del Plan de Convivencia de Cantabria en los centros educativos de Cantabria.

De dicho estudio se deriva como corolario global, que la convivencia en nuestros centros educativos es buena y la vida escolar se desarrolla, en general, con un bajo nivel de conflictividad y violencia.

No obstante, a pesar de esta percepción general positiva las situaciones de deterioro de la convivencia escolar se viven por las personas que las sufren de manera muy profunda y constituyen verdaderos problemas para quienes están afectados por ellas (profesorado, alumnado y padres y madres), generando estados de inseguridad, ansiedad y falta de motivación.

Por tanto, familias, profesorado, medios de comunicación, instituciones con proyección social en el ámbito de la infancia y la adolescencia y la Administración Educativa, tenemos el deber de colaborar mutuamente, y trabajar en común en torno a la solución de esta problemática.

La sociedad en general debe apoyar a los centros y al profesorado en esta tarea; más cuando en la actualidad se les exigen unas responsabilidades que en otros tiempos quedaban dentro del ámbito familiar o social, sin que ello vaya acompañado, en algunas ocasiones, de un compromiso con la escuela.

De este modo, el papel educador del profesorado debe sentirse reforzado, dentro de la continuidad educativa que construyen conjuntamente los centros, las familias y la sociedad.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

En este contexto, la Consejería de Educación es consciente de la importancia que un buen clima de convivencia tiene para el funcionamiento de los centros educativos, aunque la aparición, aunque sea de manera puntual, del conflicto que no puede resolverse de manera pacífica, en nuestros centros y aulas pueda generar disfunciones en su funcionamiento como ha puesto de manifiesto el Estudio del clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria. Superar estas disfunciones es el fin último que perseguimos con el Plan de Convivencia de los centros educativos de Cantabria. Para ello, asumimos como principios tanto la complejidad y autonomía de los centros como la mediación como herramienta básica para la solución de los problemas de convivencia escolar.

Un Plan de Convivencia que por un lado, viene a recoger potenciar y estructurar las buenas prácticas que se realizan actualmente en los centros educativos; así como, las actuaciones y planes impulsados desde la Consejería de Educación (Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Apoyo, Ayuda y Refuerzo Educativo, Plan de Interculturalidad, Plan de Apertura de Centros a la Comunidad, potenciación de la Orientación Educativa, incremento de profesorado, potenciación de la formación del profesorado y las familias, Plan de Evaluación de Centros Docentes...) y, por otro lado, plantea en sus diferentes líneas de actuación, acciones que responden a nuevas demandas de la realidad educativa y del contexto sociofamiliar del alumnado.

Por ese motivo se proponen actuaciones dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa y sectores sociales (formación, orientación, protocolo de actuación, unidad de convivencia, observatorio, guía de buenas prácticas...), convencidos como estamos, de que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir en los centros educativos de Cantabria.

■ OBJETIVOS

1. Impulsar la investigación sobre los problemas de convivencia en los centros educativos, a través de un conocimiento más riguroso de sus manifestaciones y de los factores que inciden en su desarrollo.
2. Impulsar el conocimiento y la participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en la confección de las normas de convivencia en los centros educativos.
3. Reforzar la educación en valores democráticos como elemento educativo básico, que permita desactivar las creencias que avalan el uso de la violencia como una forma de control y dominio sobre las personas.
4. Poner en marcha acciones que permitan desactivar el “código de silencio” que impide en muchas ocasiones actuar, con la debida celeridad, sobre los casos de violencia escolar.
5. Fomentar la mejora de la convivencia en los centros educativos, colaborando con los centros desde el respeto del principio de autonomía.
6. Facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de profesores/as de Cantabria.
7. Crear mecanismos de encuentro y debate sobre la convivencia y las formas de promocionarla y desarrollarla; abriendo los cauces de participación al entorno educativo: Familia-escuela-municipio...
8. Proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, de manera que puedan ser utilizadas por los distintos agentes educadores (profesorado, familias...).

■ LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Este Plan Regional de Convivencia se plasma en cuatro grandes líneas de actuación que pretenden contribuir al logro de los objetivos antes planteados. Esas líneas están orientadas por la necesidad de conocer, prevenir, intervenir y colaborar en materia de convivencia en los centros educativos.

En primer lugar, es imprescindible conocer en profundidad cual es la realidad de los centros en relación a su clima escolar y a los posibles problemas de convivencia existentes; en esa línea es importante tanto la realización de investigaciones significativas como la observación y seguimiento constantes desde la Administración y desde los propios centros educativos.

En segundo lugar, y sobre la base de ese conocimiento amplio, es importante prevenir y evitar, en la medida de lo posible, situaciones de deterioro de la convivencia; deben potenciarse acciones favorecedoras de un clima escolar positivo que predisponga a la resolución pacífica de los problemas propios de la convivencia en las aulas.

En tercer lugar, y puesto que, pese a la prevención, la existencia de conflictos es algo inherente a los grupos humanos, hay que establecer las pautas de actuación para intervenir de forma adecuada en la resolución de los problemas de convivencia existentes en los centros.

Por último, es imprescindible realizar todas las actuaciones descritas desde una perspectiva colaborativa, no solamente entre los miembros de la comunidad escolar sino también con todos los agentes externos a la escuela (instituciones, organismos, etc.) que puedan contribuir al logro de los objetivos que este plan plantea.

Cada una de esas líneas de actuación se desarrolla a través de un conjunto de acciones concretas que, según los casos, son responsabilidad de uno o varios de los distintos agentes implicados directa o indirectamente en la Convivencia Escolar: administración educativa, profesorado, equipos directivos, alumnado, asociaciones de madres y padres, red de formación del profesorado, etc.

□ **LÍNEA 1: Profundizar en el conocimiento de la realidad social y educativa en torno a la convivencia, la prevención de conflictos y su resolución.**

ACCIONES:

1.1 · Creación del Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria, (anexo I, Decreto 101/2006 de 13 de octubre, BOC, 23 de octubre por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria), como órgano consultivo y representativo de la sociedad de Cantabria; cuya finalidad es el análisis, la valoración y el seguimiento de la convivencia escolar, así como la propuesta de actuaciones de prevención e intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cantabria.

El funcionamiento del Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria será en Pleno, a través de la Comisión Permanente y en su caso, en comisiones temporales de trabajo que se acuerden en pleno.

El Pleno está formado por 32 miembros estando representados todos los sectores relacionados con la educación de Cantabria. El Pleno pretende ser un espacio donde se recojan y aprueben propuestas y se de el impulso necesario a iniciativas conjuntas con la finalidad de dar respuesta a las demandas de la comunidad escolar.

La Comisión Permanente estará integrada por 8 miembros y su función será la de desarrollar las líneas de trabajo fijadas; elaborar documentos y realizar los estudios e investigaciones para conocer la situación en los centros escolares y analizar la información obtenida con la finalidad de proponer planes de actuación que favorezcan la convivencia escolar dentro de los centros educativos.

1.2 · Realización de investigaciones periódicas sobre el clima y la convivencia escolar en los centros educativos de Cantabria, para poder tener una visión diacrónica de la evolución de estas variables y potenciar el estudio con la incorporación de nuevos agentes protagonistas como son las familias.

Esta actuación se llevará a cabo tanto en el ámbito de evaluación del Instituto Cántabro de Evaluación y Acreditación (ICEA), como dentro del Plan de Evaluación de Centros, como en los estudios e investigaciones específicas que se considere necesario poner en marcha; de las que sirve de claro ejemplo el Estudio sobre Clima y Convivencia Escolar realizado recientemente.

1.3 · Impulsar los proyectos de investigación sobre clima y convivencia escolar, a través de:

- La investigación conjunta con la Universidad de Cantabria y la UNED, mediante la convocatoria de proyectos de colaboración con los centros educativos no universitarios.
- Potenciación de las licencias por estudios de profesores o grupos de profesores en el ámbito del clima escolar y la convivencia en los centros educativos de Cantabria.

1.4 · Impulsar los proyectos de innovación sobre el clima y la convivencia escolar, mediante la correspondiente convocatoria anual en la que se valorará especialmente la elaboración de materiales didácticos que se consideren útiles para los centros y el profesorado.

1.5 · Convocatoria de Jornadas Técnicas, con el fin de que los centros educativos de Cantabria puedan tener un espacio de reflexión, discusión y puesta en común.

1.6 · Puesta en marcha de un espacio propio sobre clima y convivencia escolar dentro del portal educativo Educantabria (www.educantabria.es). Este será un espacio virtual compartido, que permitirá acceder a información, contrastar y discutir experiencias mediante los foros y blog correspondientes; crear redes temáticas de centros que trabajan la convivencia, disponer de información sobre el Observatorio de la Convivencia Escolar y sus actuaciones, ofrecer un servicio de atención directa a familias, profesorado y alumnado, materiales de trabajo, actividades de tutoría, programas preventivos, protocolos de actuación, orientaciones para las familias, bibliografía, enlaces..., en definitiva una herramienta de primer orden a disposición de la comunidad educativa de Cantabria.

□ **LÍNEA 2: Potenciar un clima escolar positivo que permita una convivencia basada en principios democráticos de respeto y tolerancia.**

ACCIONES:

2.1 · Revisión de la normativa en el contexto del desarrollo de la LOE y la Ley de Educación de Cantabria, con el fin de fomentar el compromiso y la participación de la comunidad educativa.

El Documento de Propuesta para el Debate de la Ley de Educación para Cantabria asume como uno de sus principios básicos “la Cooperación, el Respeto y el Entendimiento” entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Este principio hace especial referencia a la necesidad de reforzar la convivencia pacífica en los centros educativos:

“Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. La convivencia democrática en los centros educativos debe asentarse sobre el respeto mutuo y a los valores compartidos por la comunidad educativa.”

Estos valores deben permitir que en los centros se genere un clima positivo de trabajo y estudio, que posibilite el desarrollo de las capacidades de todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente en el que no existan interferencias de conflictos, agresiones o amenazas. Pero se entiende, que la convivencia pacífica no es aquella en la que no existen conflictos, sino aquella en la que los conflictos se resuelven de manera no violenta. De este modo, se puede asumir la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todas las personas, de resolver los conflic-

tos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando que aumenten cuando se hayan producido.

Para ello, se debe llegar a un compromiso sobre las normas que rigen la vida de los centros, las consecuencias de traspasar sus límites, la colaboración de todos y todas en las distintas tareas educativas curriculares y complementarias, en la participación, en la organización y la gestión del centro y, de manera inequívoca, en el rechazo a cualquier manifestación de violencia.

En este sentido se abordará la confección de un nuevo Decreto de Derechos y Deberes del alumnado; así como, en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los Centros (ROCs), se tendrá muy presente el fomento de un clima escolar y de una convivencia positiva.

2.2 · Los centros educativos elaborarán sus respectivos planes de convivencia. Estos planes de convivencia, deben incorporarse al Proyecto Educativo de Centro (PEC), como señala la LOE en su art. 121.2: *“Dicho proyecto... deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”*. Se desarrollarán en consonancia con el calendario de aplicación de la Ley.

2.3 · Creación del Equipo Sectorial de Convivencia y Clima Escolar dentro del Servicio de Inspección Educativa (Plan de Actuación del SIE), formado por ó inspectores con funciones específicas dentro de esta línea de actuación, que son:

- Asesoramiento, pautas de actuación y seguimiento para la elaboración y desarrollo de los Planes de Convivencia de los centros.

- Revisión de la legislación relacionada con la convivencia escolar.
- Obtención de información sobre determinados elementos indicadores de la situación actual de la convivencia escolar en Cantabria.
- Elaboración de herramientas de recogida de información relacionada con la convivencia escolar.
- Elaboración de protocolos y pautas de actuación para los centros educativos y la Administración.
- Colaboración en la elaboración de las Guías de Convivencia para los centros educativos.

2.4 · Elaboración de “Guías de Convivencia” para los centros educativos, que, al menos, contendrán:

- Modelos de Buenas Prácticas de Convivencia en Cantabria.
- Recursos con programas y actividades para trabajar distintas vertientes de la convivencia en el aula (Habilidades Sociales, Educación Moral, Educación Emocional, Derechos Humanos, Mediación, etc.), que además, estarán disponibles en el portal educativo Educantabria.
- Protocolo de Actuación en Casos de Acoso entre compañeros.
- Enlaces a páginas “Web” con contenidos de convivencia para alumnado, familias y profesorado.
- Guía de recursos bibliográficos y documentales desde enfoques integrados para abordar planes y proyectos de convivencia en los centros.

2.5 · Formación Permanente del Profesorado.

- Potenciar el desarrollo de procesos de formación en los centros educativos sobre Convivencia y Clima Escolar, bajo la modalidad de seminarios permanentes y grupos de trabajo y con el apoyo de los asesores de formación de los CIEFPs.

- Incrementar las acciones formativas dentro de la Línea 4 del Plan Regional de Formación (Convivencia Escolar y Educación en Valores), para el conjunto del profesorado y, de forma específica, para los siguientes colectivos:
 - Equipos directivos.
 - Miembros de Equipos Psicopedagógicos.
 - Unidades y Departamentos de Orientación.
 - Tutores.
 - Integrantes de CESPAD.
 - Coordinadores y Jefes de Departamento.
- Incluir un módulo de Tutoría y Clima Escolar en los cursos de formación del profesorado en prácticas.
- Potenciar la colaboración con la Facultad de Educación, procurando la inclusión de contenidos del ámbito de la convivencia escolar en los planes de estudio de la formación inicial del profesorado.

2.6 ▪ Impulso de la Formación de Familias en clima y convivencia escolar, a través de la colaboración con las asociaciones de padres y madres en el contexto de Plan de Formación de Familias. Entendemos que las familias son un elemento clave en la vida de los centros y por tanto deben tener un papel de primer orden en el compromiso con entornos positivos de convivencia, para ello la formación es indispensable.

2.7 ▪ II Jornadas “Familias y Escuela”, con el objetivo de mejorar la comunicación y transmitir valores y actitudes comunes que favorezcan la convivencia y el desarrollo personal.

2.8 ▪ Potenciación de la Acción Tutorial, a través, del desarrollo de programas educativos específicos, de su reconocimiento en las evaluaciones docentes, del incremento de licencias por estudios, etc., como un elemen-

to clave en el impulso de un clima escolar y una convivencia positiva en los centros educativos.

2.9 · Se pondrán en marcha campañas periódicas de sensibilización y fomento de la corresponsabilidad en tema de convivencia escolar en los centros educativos con la finalidad de que la comunidad educativa de cada centro conozca y reflexione sobre las normas de convivencia de las que se han dotado, porque como demuestra el Estudio del Clima Escolar y Convivencia Escolar existe una notable asociación entre la claridad de las normas de convivencia y la aplicación de medidas para prevenir y/o paliar los efectos de los comportamientos conflictivos y la existencia de un clima escolar positivo que favorezca la disminución de la conflictividad en las aulas.

Esto implica la necesidad de definir claramente las normas por las que se rige la convivencia y que toda la comunidad educativa, conozca las consecuencias de su trasgresión. Pero también, la conveniencia de articular métodos de prevención y tratamiento que vayan más allá de las tradicionales medidas punitivas. Dichas medidas no pueden tomarse unilateralmente considerando al alumnado como mero receptor pasivo de las mismas.

Del mismo modo, la Consejería de Educación en colaboración con el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria impulsará estas campañas con el fin de llevar a cabo un esfuerzo continuado que recuerde que la convivencia es un proceso que se construye día a día.

2.10 · Se desarrollarán programas específicos para concienciar a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular sobre la importancia de la implicación de todos a la hora de comunicar y solucionar los casos de acoso escolar.

□ **LÍNEA 3: Proporcionar cauces adecuados y comunes para la resolución de los problemas de convivencia en los centros educativos.**

ACCIONES:

3.1 • Creación de la Unidad de Convivencia: La Consejería de Educación ha creado la Unidad de Convivencia Escolar de Cantabria que está formada por:

- Un/a inspector/a del Servicio de Inspección Educativa de la Consejería de Educación.
- Un/a asesor/a del CIEFP experto/a en temas de convivencia escolar.
- Un/a asesor/a jurídico de la Consejería de Educación.

Esta Unidad se concibe como un equipo de referencia al que consultar o pedir ayuda sobre cuestiones relacionadas con los problemas de convivencia de los centros educativos de Cantabria.

El contacto con esta unidad se realizará a través del número de teléfono gratuito: **900 713 371** o escribiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico unidad.convivencia@educantabria.es

Los objetivos de esta unidad son los siguientes:

- Proporcionar asesoramiento directo a los distintos sectores de la comunidad educativa que pueden estar implicados en una situación de conflicto: alumnado, profesorado y familias.
- Colaborar en el desarrollo de programas que prevengan y/o detecten precozmente las situaciones conflictivas en los centros docentes.
- Ofrecer apoyo especializado a los centros y/o particulares cuando lo demanden.

Y sus funciones son:

- Atender las demandas de información y orientación en temas de convivencia escolar de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Ofrecer apoyo y orientación a los centros educativos en casos de distorsión significativa de la convivencia escolar.
- Recabar información de los casos que se presenten y hacer un seguimiento.
- Asesorar a petición del Observatorio de Cantabria de la Convivencia Escolar.
- Colaborar con Fiscalía de Menores, Servicios Sociales y otros organismos o entidades.
- Coordinar actuaciones entre los distintos servicios y organismos que tienen responsabilidades, competencias e implicación en temas de convivencia.

3.2 ▪ Puesta en funcionamiento de un Equipo Sectorial específico con la finalidad de asesorar y apoyar a los centros educativos en la convivencia y clima escolar, dentro del Plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa, con las siguientes funciones específicas:

- Seguimiento de la convivencia escolar en los centros durante este curso.
- Analizar los modelos adoptados por los centros para el seguimiento y mejora de la convivencia escolar.
- Proponer las medidas correspondientes de mejora y la difusión de las buenas prácticas.
- Apoyo y asesoramiento a la “Unidad de Convivencia Escolar”.
- Colaboración con el Observatorio de Cantabria de la Convivencia Escolar y de prevención de los conflictos escolares.
- Resolver consultas de los centros y dar apoyo a los inspectores e inspectoras de referencia de los centros educativos de Cantabria.
- Coordinar las actuaciones que desde el Servicio de Inspección se realizan en temas relacionados con la Convivencia escolar.

3.3 ▪ Potenciación de Seminarios y Grupos de Trabajo de centro que, con asesoramiento externo y de manera informada, elaboren y des-

arrollen Planes de Acción derivados del Plan de Evaluación del Centro. El Plan de Evaluación de centros estudia específicamente la convivencia escolar en su dimensión 8, de los resultados obtenidos podemos derivar la buena salud de que goza la convivencia entre el alumnado de los centros evaluados y la satisfacción con su centro, que también se refleja en el positivo clima de relaciones entre los profesores/as y los alumnos/as. Pero la importancia que otorgan los centros educativos al clima y la convivencia ha llevado a que un número significativo de ellos confeccionen sus planes de acción abordando estos aspectos con la finalidad de crear compromisos y cultura participativa y de equipo que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima escolar positivo en el que se desarrollen de manera creativa las relaciones interpersonales.

3.4 · Dotación especial de recursos humanos y materiales en aquellas zonas o centros que requieran una especial atención.

3.5 · Potenciación de determinados perfiles educativos en el profesorado: con funciones relacionadas específicamente con la convivencia escolar como son:

- Promover actuaciones que incidan en la mejora de la convivencia en los centros y colaborar en la elaboración y desarrollo de programas para la resolución de conflictos.
- Apoyar en la prevención de dificultades o problemas de tipo personal o sociofamiliar mediante la intervención directa, en su caso, con el alumnado, a través de programas relacionados con el desarrollo personal y social.
- Asesorar e intervenir con las familias del alumnado cuando la situación lo requiera, en colaboración con los tutores/as.
- Actuar como mediadores/as entre las familias del alumnado en desven-

taja y el profesorado, promoviendo en el centro educativo actuaciones de información, formación y orientación a las familias, y participando en su desarrollo.

- Participar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar y desarrollar, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia del alumnado en el centro.

- LÍNEA 4: Coordinación y colaboración con otras instituciones y organizaciones, para el desarrollo y puesta en marcha de acciones que fomenten un adecuado clima de convivencia.

ACCIONES:

4.1 · Con otras Consejerías del Gobierno de Cantabria, especialmente, con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos (Direcciones Generales de la Mujer y Juventud).

4.2 · Colaboración con el Observatorio de Familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.

4.3 · Con los Ayuntamientos para el desarrollo de programas de ocio y convivencia escolar (Plan de Apertura de Centros a la Comunidad, Absentismo Escolar...).

4.4 · Con la Fiscalía de Menores a través de la Unidad de Convivencia Escolar.

4.5 · Con la Delegación del Gobierno, mediante acciones conjuntas de prevención y control de comportamientos antisociales.

4.6 · Con las AMPAS mediante el Plan de Formación de Familias: jornadas, actividades de formación, encuentros...

4.7 · Con las Organizaciones Sindicales con representación en la mesa Sectorial Docente.

4.8 · Con las Organizaciones Juveniles, a través del Consejo de la Juventud de Cantabria y el Instituto de la Juventud.

4.9 · Con las ONGs, asociaciones e instituciones que trabajen la convivencia escolar: Programa “Enseñar a Respetar Límites” con el objetivo de mejorar la eficacia de la disciplina. “Construir la Tolerancia”, para proporcionar contextos de aprendizaje, de organización y relaciones intergrupales de cooperación.

4.10 · Con el MEC, a través de la participación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y de prevención de Conflictos Escolares y Plan PROA.

4.11 · Con los medios de comunicación mediante la potenciación de acciones conjuntas en tanto que son trasmisores de valores.

■ TEMPORALIZACIÓN

Acciones	2006	2007	2008
1.1	■		
1.2		■	
1.3		■	■
1.4		■	■
1.5		■	
1.6	■		
2.1		■	■
2.2		■	■
2.3	■		
2.4	■		
2.5	■		
2.6	■		
2.7		■	
2.8		■	■
2.9		■	■
2.10	■	■	■
3.1	■		
3.2	■		
3.3	■	■	■
3.4	■	■	■
3.5	■	■	■
Línea 4	■	■	■

■ PRESUPUESTO

Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria	75.000 € (24.000 €/2007)
Plan de Convivencia de los Centros Educativos de Cantabria	150.000 € (50.000 €/2007)
Formación Permanente del Profesorado	200.000 € (60.000 €/2007)
Plan de Formación de Familias	35.000 € (10.000 €/2007)
Estudios Técnicos	60.000 € (26.000 €/2007)
TOTAL	520.000 € (170.000 €/2007)